# DICTAMEN DC N° 016/2022

**POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES (ART. 2 DE LA RES. DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03".**

El Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento a los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 2° de la Resoluc ión DNCP N° 1890/2020, expide el presente Dictamen avalando el procedimiento para la Obtención de los Precios de Referencia de los ítems a licitar en el llamado para la **ADQUISICIÓN DE SEMEN CONGELADO Y NITRÓGENO PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.**

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

- ✓ 3 *"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"* y,
- ✓ 4 *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"* del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Para el presente caso, en primer término, se ha solicitado por correo electrónico los Presupuestos a "Potenciales Oferentes" del rubro que se adecuen a los requerimientos mínimos de las especificaciones técnicas a utilizar en este llamado; el cual han sido 5 (cinco) en total y que se cita a continuación:

| Nº | EMPRESAS | RUC |
|---|---|---|
| 1 | BIENESTAR ANIMAL S.A | 80031418-2 |
| 2 | GENETICA AMERICANA SRL | 80022870-7 |
| 3 | Distribuidora Exclusiva S.A DEXSA | 80007675 |
| 4 | G.H. CONSULT SRL | 80007980-9 |
| 5 | IRIS PATRICIA POSADA | 4601610-4 |

Del total han dado respuestas positivas 1 (uno) empresa:

| Nº | EMPRESAS | RUC |
|---|---|---|
| 1 | GENETICA AMERICANA SRL | 80022870-7 |

Adicionalmente, se han consultado los precios adjudicados en contratos anteriores de otras Convocatorias que fueron adquiridos bajo las mismas condiciones y especificaciones técnicas que la Convocante desea emplear para este caso y que se citan a continuación: Facultad de Ciencias Veterinarias / Universidad Nacional de Asunción, CD N° 11/18 - ID N° 348.476, CD N° 05/19 - ID N° 361.769, CD N° 09/20 - ID N° 378.640

Conforme al procedimiento realizado, se aclara que no se ha podido obtener los 3 (tres) presupuestos requeridos, que se adecuen a los requerimientos mínimos de las especificaciones técnicas a utilizar en este llamado; tal como se puede verificar en el Formulario de Análisis de Precios de Referencia, en los siguientes items:

- Item : 5 si bien se ha realizado la combinación entre la cotización recibida por los potenciales oferentes y los precios obtenidos de adjudicaciones anteriores no pudiendo igualmente obtener los tres precios, a objeto del presente análisis, invocamos la EXCEPCIONALIDAD del caso por no poder cumplir con lo que la normativa que enuncia en el apartado de "Método para la elaboración de precios referenciales" donde debemos de seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más opciones.

Una vez procesados los datos, se ha calculado el promedio y mediana de cada ítem utilizando los precios obtenidos; luego se procedió a comparar los resultados y se eligió el mayor de ellos como precio de referencia para cada ítem.

Además, teniendo en cuenta la modalidad a ser adoptada (Contratación Directa) y el periodo de publicación en el SICP, consideramos que esto dará mayor posibilidad de obtener potenciales oferentes para el proceso invocado y promoverá su difusión en concordancia con los principios de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por lo tanto, los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Conforme a lo actuado, y cumpliendo a los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Convocante establece los precios de referencia de los ítems a licitar en el llamado para la **ADQUISICIÓN DE SEMEN CONGELADO Y NITRÓGENO PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.** Conforme al FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA adjunto y al procedimiento aquí detallado.

Es mi Dictamen.

San Lorenzo, 17 de mayo de 2022

**C.P. Julio Armando**
**Jefe**
**Departamento de Contrataciones**
**FCV-UNA**

## FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

San Lorenzo, 17 de mayo de 2022

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **"ADQUISICIÓN DE SEMEN CONGELADO Y NITRÓGENO PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.".**

### PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral **3** (Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.) y **4** (Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo) del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020: **Se procedió a hallar el PROMEDIO y MEDIANA de los precios, luego se compararon los resultados y se eligió el mayor de ellos.**

| Item | Código de Catalogo | Descripción de bien, obra o servicio | Precio Unitario en Gs. (1) | Precio Unitario en Gs. (2) | Precio Unitario en Gs. (3) | Precio Referencial del llamado | Particularidad del rubro en el mercado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Semen Congelado | 60.500 | 80.000 | 94.500 | 98.928 | **87.250,00** | |
| 2 | Semen Congelado | | 80.000 | 220.000 | 274.800 | **220.000,00** | |
| 3 | Semen Congelado | 66.000 | | 80.000 | 120.912 | **88.971,00** | |
| 4 | Semen Congelado | 74.250 | 70.000 | 70.000 | 137.400 | **87.913,00** | |
| 5 | Semen Congelado | | | 220.000 | 274.800 | **247.400,00** | No se ha podido obtener un 3er presupuesto con las mismas EETT requeridas ni a través de los potenciales oferentes ni a través del SICP. |
| 6 | Nitrógeno Liquido | 20.000 | | 25.000 | 25.000 | **25.000,00** | |

| Ítem N° | Fuentes *(señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)* | | | |
|---|---|---|---|---|
| | PRECIO (1) | PRECIO (2) | PRECIO (3) | PRECIO (4) |
| 1 | CD N° 11/18 - ID N° 348.476 | CD N° 05/19 - ID N° 361.769 | CD N° 09/20 - ID N° 378.640 | GENETICA AMERICANA |
| 2 | | CD N° 05/19 - ID N° 361.769 | CD N° 09/20 - ID N° 378.640 | GENETICA AMERICANA |
| 3 | CD N° 11/18 - ID N° 348.476 | | CD N° 09/20 - ID N° 378.640 | GENETICA AMERICANA |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | CD N° 11/18 - ID N° 348.476 | CD N° 05/19 - ID N° 361.769 | CD N° 09/20 - ID N° 378.640 | GENETICA AMERICANA |
| 5 | | | CD N° 09/20 - ID N° 378.640 | GENETICA AMERICANA |
| 6 | CD N° 11/18 - ID N° 348.476 | | CD N° 09/20 - ID N° 378.640 | GENETICA AMERICANA |

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

| | |
|---|---|
| **Preparado por:** | **GRACIELA ALONSO** |
| **Firma:** | |
| **Dependencia:** | **DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCESOS, DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES** |

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones

| OFERENTE: GENETICA AMERICANA SRL | | | | | | RUC: 80022870-7 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PLANILLA DE PRECIO DE PRESUPUESTO | | | | | | | | | | | |
| ADQUISICIÓN DE SEMEN CONGELADO Y NITRÓGENO PARA LA FCV-UNA | | | | | | | | | | | |
| Modalidad: | | | | | | | | | ID N° | | |
| Ítem | Código de Catalogo N5 | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas - Requerimientos Mínimos | Marca del Producto | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total Maximo (IVA Incluido) | Observacion (completar con alguna sugerencia o aclaratoria como asi tambien normativas de calidad si correspondiere) |
| 1 | 11131602-999 | Semen Congelado | PAJUELAS DE SEMEN DE TORO DE LA RAZA PARDO SUIZO REFERENCIAS: motilidad individual mínimo: 30%, espermatozoides normales mínimo: 70%, dificultad de parto máximo 7%, mejorador de leche, ubre tipo y pata. Confiabilidad mínimo 90%. vigor mínimo escala del 1 al 5 mínimo 3%, morfología 70% normales, concentración 20.000.000 por dosis | ABS | AMERICANA | UNIDAD | 1 | UNIDAD | 98.928 | 98.928 | |
| 2 | 11131602-999 | Semen Congelado | PAJUELAS DE SEMEN SEXADO HEMBRA de la RAZA JERSEY REFERENCIAS: motilidad individual mínimo: 30%G, espermatozoides normales mínimo: 70%, dificultad de parto máximo 7%, mejorador de leche, ubre, tipo y pata. Confiabilidad mínimo 90%. vigor mínimo escala del 1 al 5 mínimo 3%, morfología 70% normales, concentración 20.000.000 por dosis | ABS | AMERICANA | UNIDAD | 1 | UNIDAD | 274.800 | 274.800 | |
| 3 | 11131602-999 | Semen Congelado | PAJUELAS DE SEMEN NO SEXADO de la RAZA JERSEY REFERENCIAS: motilidad individual mínimo: 30%, espermatozoides normales mínimo: 70%, dificultad de parto máximo 7%, mejorador de leche, ubre, tipo y pata. Confiabilidad mínimo 90%. vigor mínimo escala del 1 al 5 mínimo 3%, morfología 70% normales, concentración 20.000.000 por dosis | ABS | AMERICANA | UNIDAD | 1 | UNIDAD | 120.912 | 120.912 | |
| 4 | 11131602-999 | Semen Congelado | PAJUELAS DE SEMEN NO SEXADO RAZA HOLANDO REFERENCIAS: motilidad individual mínimo: 30%, espermatozoides normales mínimo: 70%, dificultad de parto máximo 7%, mejorador de leche, ubre tipo y pata. Confiabilidad mínimo 90%. vigor mínimo escala del 1 al 5 mínimo 3%, morfología 70% normales, concentración 20.000.000 por dosis | ABS | AMERICANA | UNIDAD | 1 | UNIDAD | 137.400 | 137.400 | |
| 5 | 11131602-999 | Semen Congelado | PAJUELAS DE SEMEN SEXADO HEMBRA RAZA HOLANDO REFERENCIAS: motilidad individual mínimo: 30%, espermatozoides normales mínimo: 70%, dificultad de parto máximo 7%, mejorador de leche, ubre tipo y pata. Confiabilidad mínimo 90%. vigor mínimo escala del 1 al 5 mínimo 3%, morfología 70% normales, concentración 20.000.000 por dosis | ABS | AMERICANA | UNIDAD | 1 | UNIDAD | 274.800 | 274.800 | |
| 6 | 12141903-003 | Nitrógeno Liquido | Nitrogeno (N2) liquido refrigerado Concentración 99,998 %. El proveedor deberá proveer y disponer las cantidades solicitadas por la Convocante, dentro de los tanques criogénicos del Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA. | | PARAGUAYA | LITROS | 1 | A GRANEL | 25.000 | 25.000 | |

**CONTRATO N° 005/19**

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srita. Decana Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GENETICA AMERICANA S.R.L**, domiciliada en Sinforiano Buzo 335 c/ Nicolás Cazenave, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ERIS NESTOR CASTELNOVO ENCISO**, con Cédula de Identidad N° 1.012.520, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE SEMEN CONGELADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
ADQUISICIÓN DE SEMEN CONGELADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.769.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2019, convocado por la *FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 226/2019

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | *1* | *Semen congelado* | *ABS* | *USA* | *UNI* | *50* | *80.000* | *4.000.000* |
| 2 | *2* | *Semen congelado* | *ABS* | *USA* | *UNI* | *50* | *80.000* | *4.000.000* |
| 3 | *3* | *Semen congelado* | *ABS* | *USA* | *UNI* | *50* | *70.000* | *3.500.000* |
| | *TOTAL* | | | | | | | *11.500.000* |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Once millones quinientos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FCV - UNA

GENETICA AMERICANA S.R.L.
SINFORIANO BUZÓ 335 E/ NICOLAS CAZENAVE
TELEF. 672.150
ASUNCION - PARAGUAY

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes / servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus UNA, Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA Sede San Lorenzo, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes.

**8. CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD.**

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FCV - UNA

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

GENETICA AMERICANA S.R.L.
SINFORIANO BUZÓ 335 E/ NICOLAS CAZENAVE
TELEF. 672.150
ASUNCION - PARAGUAY

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 22 mes Julio y año 2019.

**SR ERIS NESTOR CASTELNOVO ENCISO**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**GENETICA AMERICANA S.R.L.**

**GENETICA AMERICANA S.R.L.**
SINFORIANO BUZÓ 335 E/ NICOLAS CAZENAVE
TELEF. 672.150
ASUNCION - PARAGUAY

**Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER**
**DECANA**
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.**

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO

**CONTRATO N° 24 /2018**

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por por la **Sra. Decana Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GENETICA AMERICANA S.R.L, domiciliada en Sinforiano Buzo 335 C/ Nicolas Cazenave, Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por ERIS NESTOR CASTELNOVO ENCISO, con Cédula de Identidad Nº 1.012.520, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICIÓN DE SEMEN CONGELADO Y NITROGENO LIQUIDO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

ADQUISICIÓN DE SEMEN CONGELADO Y NITROGENO LÍQUIDO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

2. **LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES**:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348.476.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2018, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 263/2018

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

GENETICA AMERICANA S.R.L.
SINFORIANO BUZO 335 E/ NICOLAS CAZENAVE
TELEF. 672.150
ASUNCION - PARAGUAY

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | *1* | SEMEN CONGELADO | ABS | AMERICANA | UNIDAD | 50 | 74.250 | 3.712.500 |
| 2 | 2 | SEMEN CONGELADO | ABS | AMERICANA | UNIDAD | 50 | 66.000 | 3.300.000 |
| 3 | *3* | SEMEN CONGELADO | ABS | AMERICANA | UNIDAD | 50 | 60.500 | 1.815.000 |
| 4 | *4* | NITRÓGENO LIQUIDO | PRAXAIR | NACIONAL | LITROS | 360 | 20.000 | 7.200.000 |
| | *TOTAL* | | | | | | | **16.027.500** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Dieciseis millones veintisiete mil quinientos guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus UNA – Departamento de Producción Animal - Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA Sede San Lorenzo, en el horario de 08:00 a 11:30 hs. de lunes a viernes.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GENETICA AMERICANA S.R.L.
SINFORIANO BUZÓ 335 E/ NICOLAS CAZENAVE
TELEF. 672.150
ASUNCION - PARAGUAY

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION DECANATO

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 28 del mes de junio y año 2018.

**Sr. Eris Nestor Castelnovo Enciso**
**GENETICA AMERICANA S.R.L**

GENETICA AMERICANA S.R.L.
SINFORIANO BUZÓ 335 E/ NICOLAS CAZENAVE
TELEF. 672.150
ASUNCION - PARAGUAY

**Prof. Dra. Dora Elizabeth Nuñez Grüner**
**DECANA**

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
UNITAS IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2015"

**CONTRATO N° 24/2020**

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srita. Decana Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GENETICA AMERICANA S.R.L domiciliada en Sinforiano Buzo 335 c/ Nicolas Cazenave, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por NÉSTOR CASTELNOVO ENCISO, con Cédula de Identidad N° 1.012.520, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICIÓN DE SEMEN CONGELADO Y NITRÓGENO LÍQUIDO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

ADQUISICIÓN DE SEMEN CONGELADO Y NITRÓGENO LÍQUIDO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.640

La contratación es plurianual, la validez de la partida presupuestaria 2021 se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2021.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 348 de fecha 30/11/2020

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Semen Congelado | ABS | USA | UNIDAD | 50 | 94.500 | 4.725.000 |
| 2 | 2 | Semen Congelado | ABS | USA | UNIDAD | 25 | 220.000 | 5.500.000 |
| 3 | 3 | Semen Congelado | ABS | USA | UNIDAD | 25 | 80.000 | 2.000.000 |
| | | | | | | | | |



Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FCV - UNA

GENETICA AMERICANA S.R.L.
SINFORIANO BUZO 335 E/ NICOLAS CAZENAVE
TELEF. 672.150
ASUNCION - PARAGUAY

NESTOR CASTELNOVO

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 4 | Semen Congelado | ABS | USA | UNIDAD | 25 | 70.000 | 1.750.000 |
| 5 | 5 | Semen Congelado | ABS | USA | LITROS | 25 | 220.000 | 5.500.000 |
| 6 | 6 | Nitrógeno liquido | S/M | PARAGUAY | LITROS | 50 | 25.000 | 1.250.000 |
| **TOTAL** | | | | | | | | **20.725.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes veinte millones setecientos veinticinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su formalización y hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Prof. Dra. Dina Elizabeth Núñez Griner
DECANA
FCV - UNA

GENETICA AMERICANA S.R.L.
SINFORIANO BUZÓ 335 E/ NICOLAS CAZENAVE
TELEF. 672.150
ASUNCION - PARAGUAY

NÉSTOR CASTELNOVO

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 17 mes diciembre de año 2020.

**ERIS NÉSTOR CASTELNOVO ENCISO**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**GENETICA AMERICANA S.R.L**

GENETICA AMERICANA S.R.L.
SINFORIANO BUZÓ 335 E/ NICOLAS CAZENAVE
TELEF. 672.150
ASUNCION - PARAGUAY

**Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER**
**DECANA**
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.**

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO

Prof. Dra. Dora Elizabeth Nuñez Grüner
DECANA
FCV - UNA

Gmail

SEMEN Y NITROGENO

Redactar

Correo

- **Recibidos** 234
- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- **Borradores** 14
- **copaco** 526
- Correo electrónico no d...
- fabrica
- INBOX-AGO-2012
- Más

# SOLICITUD DE PRESUPUESTO - SEMEN CONGELADO Y NITRÓGENO

**uoc@vet.una.py .** <uoc@vet.una.py>
para bienestaranimal

SEÑOR/ES:
**OFERENTES**

Nos dirigimos a Usted/es, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar presupuesto de los ítems requeridos en el marco del proceso licitatorio a ser llevado a cabo para la "ADQUISICION DE SEMEN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Como Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, nos encontramos programando dicho procedimiento para realizar el llamado a licitación de cará

Al respecto adjuntamos la planilla con una proforma de bienes desglosados según especificaciones técnicas con requerimientos mínimos para una correcta elaboración del precio unitario y a su vez se sirva/n detallar a
fuere aprobado. Ante lo mencionado podrán adjuntarnos catálogos y precios unitarios de los mismos.

Se solicita que en el caso de no presupuestar algún ítem no se elimine, solo dejar en blanco la columna de precios.

Esta solicitud se realiza en concordancia con lo establecido en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES aprobada por Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIC
MARCO DE LA LEY 2051/03".

Desde ya, agradecemos su valiosa colaboración y aguardamos su respuesta en la brevedad posible.

PARA ACLARACIONES:
- Juan Benítez, Jefe de la División de Planificación y Ejecución de Procesos.
- Correo: jbenitez@vet.una.py

--
**Facultad de Ciencias Veterinarias - U.N.A.**
**Unidad Operativa de Contrataciones**

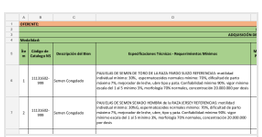

**PEDIDO PRESUPUE.**

Gmail

SEMEN Y NITROGENO

Redactar

Correo

- **Recibidos** 234
- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- **Borradores** 14
- **copaco** 526
- Correo electrónico no d...
- fabrica
- INBOX-AGO-2012
- Más

# SOLICITUD DE PRESUPUESTO - SEMEN CONGELADO Y NITRÓGENO

Recibidos ×

**uoc@vet.una.py .** <uoc@vet.una.py>
para dexsa02

SEÑOR/ES:
**OFERENTES**

Nos dirigimos a Usted/es, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar presupuesto de los ítems requeridos en el marco del proceso licitatorio a ser llevado a cabo para la "ADQUISICION DE SEMEN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Como Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, nos encontramos programando dicho procedimiento para realizar el llamado a licitación de cará

Al respecto adjuntamos la planilla con una proforma de bienes desglosados según especificaciones técnicas con requerimientos mínimos para una correcta elaboración del precio unitario y a su vez se sirva/n detallar a
fuere aprobado. Ante lo mencionado podrán adjuntarnos catálogos y precios unitarios de los mismos.

Se solicita que en el caso de no presupuestar algún ítem no se elimine, solo dejar en blanco la columna de precios.

Esta solicitud se realiza en concordancia con lo establecido en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES aprobada por Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIC
MARCO DE LA LEY 2051/03".

Desde ya, agradecemos su valiosa colaboración y aguardamos su respuesta en la brevedad posible.

PARA ACLARACIONES:
- Juan Benítez, Jefe de la División de Planificación y Ejecución de Procesos.
- Correo: jbenitez@vet.una.py

--
**Facultad de Ciencias Veterinarias - U.N.A.**
**Unidad Operativa de Contrataciones**

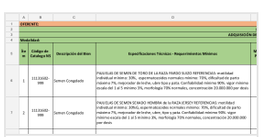

**PEDIDO PRESUPUE.**

**Mail Delivery Subsystem** <mailer-daemon@googlemail.com>

Gmail

SEMEN Y NITROGENO

Redactar

Correo

- **Recibidos** 234
- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- **Borradores** 14
- **copaco** 526
- Correo electrónico no d...
- fabrica
- INBOX-AGO-2012
- Más

# SOLICITUD DE PRESUPUESTO - SEMEN CONGELADO Y NITRÓGENO

**uoc@vet.una.py .** <uoc@vet.una.py>
para Gerencia

SEÑOR/ES:
**OFERENTES**

Nos dirigimos a Usted/es, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar presupuesto de los ítems requeridos en el marco del proceso licitatorio a ser llevado a cabo para la "ADQUISICION DE SEMEN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Como Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, nos encontramos programando dicho procedimiento para realizar el llamado a licitación de cará

Al respecto adjuntamos la planilla con una proforma de bienes desglosados según especificaciones técnicas con requerimientos mínimos para una correcta elaboración del precio unitario y a su vez se sirva/n detallar a
fuere aprobado. Ante lo mencionado podrán adjuntarnos catálogos y precios unitarios de los mismos.

Se solicita que en el caso de no presupuestar algún ítem no se elimine, solo dejar en blanco la columna de precios.

Esta solicitud se realiza en concordancia con lo establecido en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES aprobada por Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIC
MARCO DE LA LEY 2051/03".

Desde ya, agradecemos su valiosa colaboración y aguardamos su respuesta en la brevedad posible.

PARA ACLARACIONES:
- Juan Benítez, Jefe de la División de Planificación y Ejecución de Procesos.
- Correo: jbenitez@vet.una.py

--
**Facultad de Ciencias Veterinarias - U.N.A.**
**Unidad Operativa de Contrataciones**

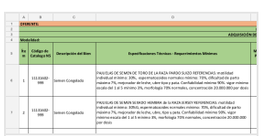

PEDIDO PRESUPUE.

Responder Reenviar

Gmail

SEMEN Y NITROGENO

Redactar

Correo

- **Recibidos** 234
- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- **Borradores** 14
- **copaco** 526
- Correo electrónico no d...
- fabrica
- INBOX-AGO-2012
- Más

# SOLICITUD DE PRESUPUESTO - SEMEN CONGELADO Y NITRÓGENO

Externo Recibidos ×

**uoc@vet.una.py .** <uoc@vet.una.py>
para carocastel10

SEÑOR/ES:
**OFERENTES**

Nos dirigimos a Usted/es, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar presupuesto de los ítems requeridos en el marco del proceso licitatorio a ser llevado a cabo para la "ADQUISICION DE SEMEN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Como Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, nos encontramos programando dicho procedimiento para realizar el llamado a licitación de cará

Al respecto adjuntamos la planilla con una proforma de bienes desglosados según especificaciones técnicas con requerimientos mínimos para una correcta elaboración del precio unitario y a su vez se sirva/n detallar a
fuere aprobado. Ante lo mencionado podrán adjuntarnos catálogos y precios unitarios de los mismos.

Se solicita que en el caso de no presupuestar algún ítem no se elimine, solo dejar en blanco la columna de precios.

Esta solicitud se realiza en concordancia con lo establecido en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES aprobada por Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIC
MARCO DE LA LEY 2051/03".

Desde ya, agradecemos su valiosa colaboración y aguardamos su respuesta en la brevedad posible.

PARA ACLARACIONES:
- Juan Benítez, Jefe de la División de Planificación y Ejecución de Procesos.
- Correo: jbenitez@vet.una.py

--
**Facultad de Ciencias Veterinarias - U.N.A.**
**Unidad Operativa de Contrataciones**

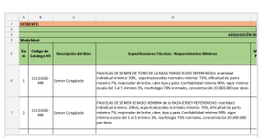

PEDIDO PRESUPUE.

**carolina castelnovo**

Gmail

SEMEN Y NITROGENO

Redactar

Correo

- **Recibidos** 234
- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- **Borradores** 14
- **copaco** 526
- Correo electrónico no d...
- fabrica
- INBOX-AGO-2012
- Más

# SOLICITUD DE PRESUPUESTO - SEMEN CONGELADO Y NITRÓGENO

**uoc@vet.una.py .** <uoc@vet.una.py>
para ghconsult

SEÑOR/ES:
**OFERENTES**

Nos dirigimos a Usted/es, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar presupuesto de los ítems requeridos en el marco del proceso licitatorio a ser llevado a cabo para la "ADQUISICION DE SEMEN UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Como Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, nos encontramos programando dicho procedimiento para realizar el llamado a licitación de cará

Al respecto adjuntamos la planilla con una proforma de bienes desglosados según especificaciones técnicas con requerimientos mínimos para una correcta elaboración del precio unitario y a su vez se sirva/n detallar a fuere aprobado. Ante lo mencionado podrán adjuntarnos catálogos y precios unitarios de los mismos.

Se solicita que en el caso de no presupuestar algún ítem no se elimine, solo dejar en blanco la columna de precios.

Esta solicitud se realiza en concordancia con lo establecido en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES aprobada por Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIC MARCO DE LA LEY 2051/03".

Desde ya, agradecemos su valiosa colaboración y aguardamos su respuesta en la brevedad posible.

PARA ACLARACIONES:
- Juan Benítez, Jefe de la División de Planificación y Ejecución de Procesos.
- Correo: jbenitez@vet.una.py

--
**Facultad de Ciencias Veterinarias - U.N.A.**
**Unidad Operativa de Contrataciones**

**PEDIDO PRESUPUE.**

Responder Reenviar